

5 de noviembre del 2021

Licenciado
Gabriel Castro González
Superintendente
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
Avenida César Nicolás Penson 66, Gascue
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional
República Dominicana

Atención: Señora Olga Nivar, Directora de Oferta Pública

Asunto: Hecho Relevante – Informe Trimestral del Representante de la Masa de Aportantes del **FONDO CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES GAM II**

Distinguido señor Superintendente,

En cumplimiento del artículo 3, numeral 15) de la Ley 249-17 del Mercado de Valores y del artículo 12, numeral 1), literal m) de la Norma que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado, R-CNV-2015-33-MV; **GAM Capital, S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión**, inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVAF-008, tiene a bien informar como hecho relevante la elaboración y remisión a la Administradora del Informe Trimestral del Representante de la Masa de Aportantes del **FONDO CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES GAM II**, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVFIC-038, correspondiente al período julio - septiembre 2021, cuya copia se anexa a la presente comunicación.

Sin otro particular por el momento,

Atentamente,

Gina Guaschino
Gerente de Control Interno

INFORME TRIMESTRAL

Período: julio - septiembre 2021



Representante de la Masa de Aportantes

Calle Pablo Casals No. 9, Ensanche Piantini
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana
Registro Nacional de Contribuyentes: 1-01-80789-1
Teléfono: 809.412.0416

Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades GAM II **SIVFIC-038**



GAM CAPITAL S. A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión **SIVAF-008**

Avenida Abraham Lincoln No. 1057, torre Lincoln Mil57, local 302, ensanche Serrallés,
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana
Registro Nacional de Contribuyentes: 1-01-88882-2
Teléfono: 809.289.7336

CONTENIDO

a) La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.....	4
b) Valor actualizado de las tasaciones y valoraciones de los bienes muebles e inmuebles y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación.	5
c) El nivel de cumplimiento de la sociedad administradora con lo estipulado en el reglamento interno del fondo de inversión, de acuerdo a la información que al respecto le proporcione el ejecutivo de control interno de la sociedad administradora.....	5
d) El cumplimiento de la sociedad administradora en la remisión de información a los aportantes y que la misma sea veraz, suficiente y oportuna conforme a lo requerido en la normativa.	6
e) El cumplimiento de las acciones seguidas por la sociedad administradora respecto a las observaciones y recomendaciones realizadas por los auditores externos al fondo de inversión.	6
f) Sobre los reclamos, consultas y servicios brindados por la sociedad administradora a los aportantes del fondo de inversión conforme a las disposiciones establecidas en el reglamento interno y normativas del mercado.	6
g) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes e inmuebles que conforman el fondo de inversión y de los hallazgos que atenten contra los derechos de los aportantes.	6
h) Las inversiones realizadas por el fondo de conformidad a la política de inversión establecida en el reglamento interno (objetivos y límites de inversión del fondo).	6
i) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión.....	7
j) Actualización de la Calificación de Riesgo del fondo conforme la periodicidad que se haya establecido a tales fines en el prospecto.	8
k) Nivel de endeudamiento del fondo de conformidad a lo establecido en el reglamento interno, en los casos que corresponda.	8
l) Cumplimiento de la sociedad administradora en cuanto a la remisión periódica del fondo de inversión a la Superintendencia conforme a lo establecido en la normativa.	8
m) Cualquier situación o evento detectado que pudiere implicar conflicto de interés en sus actuaciones frente a los aportantes o con la sociedad administradora.....	11
n) Cualquier irregularidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad administradora en relación con el fondo de inversión.	11
o) Cualquier actividad, interna o externa, del fondo de inversión y de la sociedad administradora que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del fondo de inversión (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.).	11
p) Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el fondo de inversión.	12
q) Modificaciones al reglamento interno y prospecto de emisión del Fondo.	12
r) Cambios en la estructura organizacional de la sociedad administradora, incluyendo aquellos relativos al administrador y miembros del comité de inversiones del fondo de inversión que corresponde (Comité de Auditoría, Consejo de Administración, Comité de Cumplimiento, entre otros).	12
s) El cumplimiento de la sociedad administradora, los miembros del comité de inversiones y demás subordinados de la sociedad administradora a las disposiciones de la Ley, el Reglamento y las Normas que le sean aplicables en relación al fondo de inversión.....	12

SIVFIC-038 Informe Aportantes septiembre 2021, Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades GAM II,
05 de noviembre 2021

- t) Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de servicios, el reglamento interno del fondo y las disposiciones legales vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para la sociedad administradora y el fondo de inversión.12
- u) Otros.....13

INFORME

A: Los Aportantes del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades GAM II
La Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana
(SIMV)

Dando cumplimiento a las responsabilidades del Representante de la Masa de Aportantes, establecidas en la Ley No. 249-17, del Mercado de Valores de la República Dominicana (la “Ley del Mercado de Valores”), sus Normas y Reglamentos de Aplicación, la Ley No. 479-08, General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, la Ley No. 31-11 que modifica esta última y, en particular, la Norma que establece disposiciones sobre el representante de la masa en virtud de una emisión de oferta pública de valores, Resolución R-CNV-2016-14-MV, iniciamos la realización de ciertos procedimientos y revisiones pautadas en dichas disposiciones normativas, para proveer a los Aportantes del Fondo de informes independientes.

El presente trabajo no se realiza bajo las Normas de Auditoría Internacionales y por lo tanto, su alcance no es de auditoría, por lo que tampoco el objetivo es otorgar una opinión sobre los estados financieros.

Es bueno tener presente que la inscripción de los valores en el Registro del Mercado de Valores, y la autorización para realizar la Oferta Pública por parte de la Superintendencia del Mercado de Valores, no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del Emisor, tampoco con este informe no estamos dando juicios sobre este tema.

a) La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.

GAM CAPITAL, S. A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión es una entidad constituida bajo las leyes de la República Dominicana en el año 2002. Fue aprobada mediante la Segunda Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha veintisiete (27) de diciembre del año dos mil trece (2013), R-CNV-2013-46-AF, y está autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República

Dominicana (SIMV) para operar como Administradora de Fondos de Inversión en el país; en consecuencia, para realizar actividades de inversión profesional y diversificada de los recursos de terceras personas, denominadas aportantes, en valores y otros activos autorizados por la Ley del Mercado de Valores. La Sociedad se encuentra inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVAF-008 y opera para gestionar fondos abiertos y cerrados con estrategias de inversión que lograrán impulsar y desarrollar el mercado de valores de la República Dominicana.

Pudimos constatar que la Emisión Única del Programa de Emisiones de 500,000 cuotas de participación del Fondo de Inversión Cerrado inscrito con el número de Registro del Mercado de Valores **SIVFIC-038** por un monto total de USD\$500,000,000.00 (Quinientos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) fue aprobado por la Única Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores de fecha 19 de septiembre de 2018 (R-SIMV-2018-38-FI) modificada por la Quinta Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha 05 de febrero 2019 (R-CNMV-2019-05-FI).

Previa aprobación de Asamblea General de Aportantes Ordinaria, en los casos que el Fondo obtenga beneficios, los beneficios netos se podrán distribuir parcial o totalmente de manera anual en un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios contados a partir del treinta y uno (31) de diciembre de cada año.

La duración del Fondo será de 15 años a partir de la fecha de emisión de las cuotas de participación del Primer Tramo de la Emisión Única del Programa de Emisiones que fue el 23 de septiembre de 2019, por lo que la **fecha de vencimiento del Fondo será el 23 de septiembre de 2034 y la redención del capital será pago único a vencimiento.**

b) Valor actualizado de las tasaciones y valoraciones de los bienes muebles e inmuebles y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación.

No aplica.

c) El nivel de cumplimiento de la sociedad administradora con lo estipulado en el reglamento interno del fondo de inversión, de acuerdo a la información que al respecto le proporcione el ejecutivo de control interno de la sociedad administradora.

El ejecutivo de control interno indica que la Administradora ha cumplido con el Reglamento Interno del Fondo.

- d) El cumplimiento de la sociedad administradora en la remisión de información a los aportantes y que la misma sea veraz, suficiente y oportuna conforme a lo requerido en la normativa.**

Se remitieron los hechos relevantes al regulador y fueron publicados en la página web de la sociedad administradora. Igualmente, la información periódica requerida por la normativa fue remitida a la SIMV, y en lo aplicable, publicada en la página web de la Sociedad Administradora.

- e) El cumplimiento de las acciones seguidas por la sociedad administradora respecto a las observaciones y recomendaciones realizadas por los auditores externos al fondo de inversión.**

Para el período culminado el 31 de diciembre de 2020, los auditores externos no presentaron observaciones ni recomendaciones para al Fondo en cuestión.

- f) Sobre los reclamos, consultas y servicios brindados por la sociedad administradora a los aportantes del fondo de inversión conforme a las disposiciones establecidas en el reglamento interno y normativas del mercado.**

La Administradora nos informa que no se produjeron reclamos por los aportantes. Tampoco nosotros, como representantes, recibimos reclamo alguno.

- g) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes e inmuebles que conforman el fondo de inversión y de los hallazgos que atenten contra los derechos de los aportantes.**

No aplica.

- h) Las inversiones realizadas por el fondo de conformidad a la política de inversión establecida en el reglamento interno (objetivos y límites de inversión del fondo).**

El Fondo se encuentra en el período de adecuación a las políticas de inversión establecidas en el Reglamento Interno, equivalente a tres (3) años a partir del inicio de la etapa operativa del Fondo, es decir hasta el 1ero. de octubre de 2022.

i) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión.

CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S. A. ha sido designado como Agente de Custodio y Pago (Agente de Pago) del Programa de Emisión Única, para que sean realizados los servicios de custodia, compensación y liquidación de los valores del presente Programa de Emisiones.

Revisamos copia del Prospecto de Emisión, Contrato de Representante Común de Aportantes y Aviso de Colocación Primaria entregados por la Administración del Fondo, y pudimos constatar que el total de las cuotas de participación se compone de la siguiente manera:

Primer Tramo (10,000 cuotas) (Colocado 100%)

Se compone de montos unitarios de cada cuota de participación a valor nominal de US\$1,000.00 para un total de US\$10,000,000.00 (Diez Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100).

Segundo Tramo (25,000 cuotas) (Colocado 100%)

Se compone de montos unitarios de cada cuota de participación a valor nominal de US\$1,000.00 para un total de US\$25,000,000.00 (Veinticinco Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100). El monto suscrito fue de US\$24,706,565.14 (Veinticuatro Millones Setecientos Seis Mil Quinientos Sesenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América con 14/100).

Tercer Tramo (20,000 cuotas) (Colocado 100%)

Se compone de montos unitarios de cada cuota de participación a valor nominal de US\$1,000.00 para un total de US\$20,000,000.00 (Veinte Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100). El monto suscrito fue US\$19,762,784.85 (Diecinueve Millones Setecientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Ochenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con 85/100).

Cuarto Tramo (45,000 cuotas) (Colocado 100%)

Se compone de montos unitarios de cada cuota de participación a valor nominal de US\$1,000.00 para un total de US\$45,000,000.00 (Cuarenta y Cinco Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100). El monto suscrito fue US\$44,507,104.94 (Cuarenta y Cuatro Millones Quinientos Siete Mil Ciento Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con 94/100).

Quinto Tramo (12,400 cuotas) (Colocado 100%)

Se compone de montos unitarios de cada cuota de participación a valor nominal de US\$1,000.00 para un total de US\$12,400,000.00 (Doce Millones Cuatrocientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100). El monto suscrito fue US\$12,020,154.05 (Doce Millones Veinte Mil Ciento Cincuenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con 05/100).

Fecha de Emisión del Primer Tramo: 23 de septiembre del 2019.

Fecha de vencimiento del Fondo: 23 de septiembre del 2034.

- j) Actualización de la Calificación de Riesgo del fondo conforme la periodicidad que se haya establecido a tales fines en el prospecto.**

Ver anexo Reporte.

- k) Nivel de endeudamiento del fondo de conformidad a lo establecido en el reglamento interno, en los casos que corresponda.**

Tenemos información de que el Fondo no está endeudado.

- l) Cumplimiento de la sociedad administradora en cuanto a la remisión periódica del fondo de inversión a la Superintendencia conforme a lo establecido en la normativa.**

A continuación, el resumen del estatus de envío de información a la SIMV del **Fondo** administrado:

Requerimientos / *Estatus:*

Diario: ESTA INFORMACIÓN SE REMITE A LA SIMV DIARIAMENTE Y SE PUBLICA EN PÁGINA WEB Y EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRADORA.

- 1) La composición del portafolio de inversión, clasificando mínimamente según el tipo de instrumento y el sector económico de las inversiones;
- 2) La duración promedio ponderada de los valores representativos de deuda del portafolio de inversión;
- 3) El valor de la cuota del día y el valor de la cuota del día anterior, conforme a las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo XIV de la Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión y un gráfico sobre la evolución histórica del valor cuota;
- 4) La tasa de rendimiento de los fondos determinada en base a la tasa de interés nominal, obtenida en términos anuales en los últimos treinta (30) días, los últimos noventa (90) días, los últimos ciento ochenta (180) días y los últimos trescientos sesenta y cinco (365) días, conforme a las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo XIV de la Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión;
- 5) En los casos que aplique, el monto y las fechas de los pagos de dividendos realizados en los últimos trescientos sesenta y cinco (365) días;
- 6) Las comisiones que se cobran al fondo de inversión en términos monetarios o porcentuales y si corresponden a comisiones por administración, comisiones por rescate y otras, detallando además su base y metodología de cálculo, pudiendo para tal efecto incluir los ejemplos que correspondan; y
- 7) La comparación actualizada del benchmark conforme a los términos y periodicidad definidos en el reglamento interno del Fondo.

Mensual

La información mensual que debía remitirse al regulador comprendida entre los meses de **julio - septiembre 2021**, fue enviada en o antes de la fecha límite establecida en el Calendario de Remisión de Información.

- Estado de situación financiera, presentado de forma comparativa con el mes del año anterior. **A septiembre 2021.**
- Estado de Resultados, presentado de forma comparativa con el mismo mes del año anterior. **A septiembre 2021.**

- Balance de comprobación detallado (saldo inicial, debito, crédito y saldo final). **A septiembre 2021.**
- Composición de la cartera de inversiones. **A septiembre 2021.**

Trimestral

La información trimestral que debía remitirse al regulador comprendida entre los meses de **julio - septiembre 2021**, será enviada en o antes de la fecha límite establecida en el Calendario de Remisión de Información.

- Estado de situación financiera, presentado de forma comparativa con el mismo trimestre del año anterior. **A septiembre 2021.**
- Estado de Resultados, presentado de forma comparativa con el mismo trimestre del año anterior. **A septiembre 2021.**
- Estado de Flujo de Efectivo, presentado de forma comparativa con el mismo trimestre del año anterior. **A septiembre 2021.**
- Estado de Cambio en el Patrimonio. **A septiembre 2021.**
- Informe sobre Valoración y Estructura de los Activos que constituyen el Fondo de Inversión. **A septiembre 2021.**
- Informe de calificación de riesgo (actualización del informe). **A septiembre 2021.**

Anual:

La información anual que debía remitirse al regulador al cierre del año **2020** fue enviada dentro del plazo establecido en el Calendario de Remisión de Información.

- Estados Financieros Auditados aprobado por Acta del Consejo de Administración de la Sociedad Administradora y por la Asamblea de Aportantes. **A diciembre 2020.**
- Carta de Gerencia. **A diciembre 2020.**

- Informe Ejecutivo de Control Interno del Fondo. **A diciembre 2020.**
 - Declaración jurada del presidente o ejecutivo principal y del ejecutivo de finanzas, estableciendo que la persona se compromete con la veracidad, exactitud y razonabilidad de las informaciones remitidas. **A diciembre 2020.**
 - Declaración jurada bajo la firma de compulsas notarial o acto bajo firma privada legalizado por Notario Público, en la que se establezca que el Administrador del Fondo no se encuentra dentro de las inhabilidades establecidas en el artículo 216 (Inhabilidades) del Reglamento. **A diciembre 2020.**
 - Avalúo o valoración financiera de los bienes inmuebles que constituyen el portafolio del Fondo de Inversión. **No aplica para el fondo en cuestión.**
- m) Cualquier situación o evento detectado que pudiere implicar conflicto de interés en sus actuaciones frente a los aportantes o con la sociedad administradora.**

No existe ningún evento o situación que pudiere implicar conflicto de interés en nuestras actuaciones frente a los aportantes o con la Sociedad Administradora.

- n) Cualquier irregularidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad administradora en relación con el fondo de inversión.**

No tenemos conocimiento ni hemos detectado, en base a las revisiones de las informaciones que nos toca manejar, de alguna irregularidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la Sociedad Administradora en relación con el Fondo de inversión que hayan puesto en peligro la sostenibilidad del Fondo.

- o) Cualquier actividad, interna o externa, del fondo de inversión y de la sociedad administradora que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del fondo de inversión (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.).**

No existe ninguna actividad interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal de el Fondo de inversión y de la Sociedad Administradora.

- p) Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el fondo de inversión.**

No existe ninguna situación legal que afectara al **Fondo** durante el pasado trimestre o posterior al cierre del mismo, según información suministrada por la Administradora. Tampoco ninguna información que manejamos ha dado muestra de alguna situación legal que pudiera afectar las operaciones del Fondo.

- q) Modificaciones al reglamento interno y prospecto de emisión del Fondo.**

Para este trimestre no se realizaron modificaciones al Reglamento Interno, ni al Prospecto de emisión del Fondo.

- r) Cambios en la estructura organizacional de la sociedad administradora, incluyendo aquellos relativos al administrador y miembros del comité de inversiones del fondo de inversión que corresponde (Comité de Auditoría, Consejo de Administración, Comité de Cumplimiento, entre otros).**

Para el trimestre en cuestión no se realizaron cambios en la estructura administrativa que pudieran entorpecer las operaciones del Fondo.

- s) El cumplimiento de la sociedad administradora, los miembros del comité de inversiones y demás subordinados de la sociedad administradora a las disposiciones de la Ley, el Reglamento y las Normas que le sean aplicables en relación al fondo de inversión.**

A partir de las informaciones que manejamos, revisamos y observamos, entendemos razonable el cumplimiento de estos entes en cuanto al marco legal del Fondo.

- t) Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de servicios, el reglamento interno del fondo y las disposiciones legales vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para la sociedad administradora y el fondo de inversión.**

No tenemos conocimiento de algún elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para la Sociedad Administradora y el Fondo de inversión que pudiera entorpecer el funcionamiento del mismo.

u) Otros.

Asamblea General de Aportantes 2021:

La Asamblea General de Aportantes Ordinaria se celebró el 29 de abril del 2021, según convocatoria de fecha 14 de abril del 2021. Asimismo, en dicha fecha se celebró un Asamblea General Extraordinaria. Los acuerdos adoptados se resumen a continuación:

Como Asamblea General de Aportantes Ordinaria:

1. Se aprobaron los Estados Financieros Auditados del Fondo del período finalizado el 31 de diciembre de 2020 y se otorgó descargo a la Administradora y a sus representantes por su gestión;
2. Se libró acta de que no se generaron beneficios, por lo que no procedió su distribución;
3. Se ratificó a KPMG Dominicana, S. A. para que audite Estados Financieros Auditados del Fondo del período que finalizará el 31 de diciembre de 2021 y se otorgó descargo por su gestión correspondientes al período finalizado el 31 de diciembre de 2020;
4. Se ratificó como Representante de la Masa de Aportantes a Salas, Piantini & Asociados.

Como Asamblea General de Aportantes Extraordinaria:

1. Se adecuaron los términos utilizados para denominar los valores en los que invierte el Fondo, según sean valores de oferta pública o valores emitidos por las Sociedades Objeto de Inversión.
2. Se modificó la sección 3.6.4.4 del Reglamento Interno del Fondo relativa a Servicios Complementarios.
3. Se modificó la sección 3.6.4.5 del Reglamento Interno del Fondo relativa a la Precalificación de las Inversiones.
4. Se modificó la sección 3.6.4.8 del Reglamento Interno del Fondo relativa al Proceso de seguimiento posterior a las Sociedades Objeto de Inversión.
5. Se modificó la sección 3.6.4.10 del Reglamento Interno del Fondo relativa a las Políticas para participación en los órganos de administración de las Sociedades Objeto de Inversión.

6. Se modificó la sección 3.6.6 literal a. del Reglamento Interno del Fondo, relativa a los Excesos a los límites de Inversión.
7. Se modificó la sección 3.6.11 del Reglamento Interno del Fondo, relativa a los Criterio de valorización de las cuotas e inversiones del Fondo de acuerdo con la normativa correspondiente,
8. Se modificó la sección 4.2.1 del Reglamento Interno del Fondo, relativa a las Normas sobre la Asamblea General de Aportantes.
9. Se modificó la sección 4.2.7 del Reglamento Interno del Fondo, relativa a los Derechos y Obligaciones de los Aportantes.
10. Se modificó la sección 6 del Reglamento Interno del Fondo, relativa a los Derechos y Obligaciones de la Administradora.
11. Se modificó la sección 10.2 del Reglamento Interno del Fondo, relativa a los Gastos asumidos por el Fondo.
12. Se autorizó a la Administradora ejecutar los cambios correspondientes en el Reglamento Interno, el Prospecto de Emisión y todos los documentos presentados a la Superintendencia en el proceso de inscripción del Fondo en el Registro en los que sea necesario.

Más información en: <https://gamcapital.com/wp-content/uploads/2021/05/HR-SIMV-Acuerdos-Asamblea-Ord.-y-Extra.-GAM-II-29ABR21-30.pdf>

Impacto de la Pandemia COVID-19

Durante el año 2021, en el país se ha percibido una reactivación de la actividad económica, lo cual se ha visto reflejado en los principales sectores de la económica, tales como turismo, construcción, consumo y servicios, así como combustibles y energía. En el caso de los principales indicadores económicos, el peso dominicano reversionó la tendencia del año anterior, logrando una apreciación anualizada al cierre del trimestre bajo observación de un 4.39%, gracias a varios factores tales como los niveles históricos de remesas y la recuperación del turismo.

El Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades GAM II, mantiene una inversión importante en uno de los sectores más impactados por la pandemia, el sector turismo, siendo único dueño del Hotel Dreams Dominicus La Romana ubicado en Bayahíbe, hemos visto como ha sido un año de recuperación paulatina de la actividad hotelera, la cual se ha ido consolidando a medida que ha avanzado el año y se ha ido reactivando con la mayor llegada de turistas al país. Así mismo, ha sido un factor de impacto positivo el ritmo de las campañas nacionales de vacunación masiva del Gobierno Dominicano.

Por otro lado, durante el año en curso, la parte del portafolio invertida en instrumentos de oferta pública no se vio afectada dada la calidad de los emisores públicos y privados del mercado de valores de la República Dominicana.

Cabe destacar los esfuerzos agotados por la SAFI de la mano con la administración del principal activo para enfrentar la crisis sanitaria para proteger los intereses de los aportantes del Fondo como también de todo el personal del hotel que forma parte de un sector tan importante para la economía dominicana.

SALAS PIANTINI & ASOCIADOS

Representante de la Masa de Aportantes

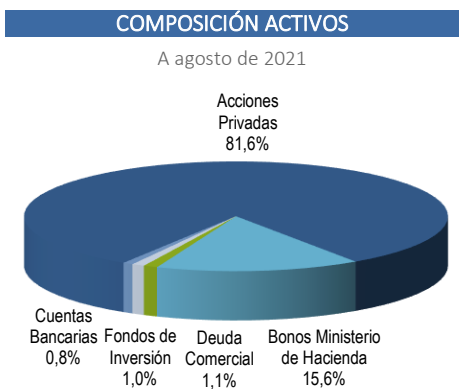
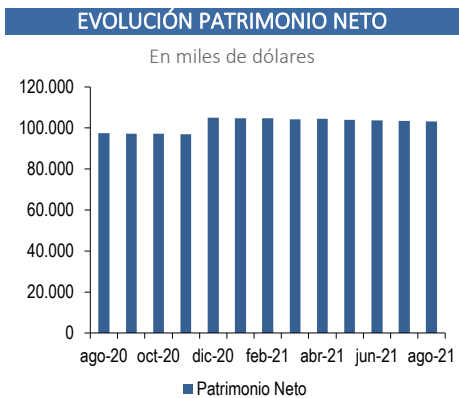
	Jul. 2021	Oct. 2021
Cuotas	BBBfa (N)	BBBfa (N)

*Detalle de clasificaciones en Anexo.

INDICADORES FINANCIEROS	Dic.19	Dic.20	Ago.21
	Activos administrados (M US\$)	116.589	105.128
Patrimonio (M US\$)	98.857	104.906	103.240
Valor Cuota (US\$)	988,6	933,3	918,5
Rentabilidad acumulada*	-1,1%**	-5,6%	-1,6%
N° de Cuotas	100.000	112.400	112.400

*Rentabilidad acumulada a la fecha de cierre de los EEFF en relación al cierre del año anterior.

**Rentabilidad (no anualizada) acumulada a diciembre 2019 se calcula respecto al inicio del Fondo, en septiembre 2019.



FUNDAMENTOS

La calificación "BBBfa (N)" asignada a las cuotas del Fondo responde a una cartera que se encuentra en proceso de formación, gestionado por GAM Capital, administradora con un buen nivel de estructuras y políticas para la administración de fondos, con completos y detallados manuales de funcionamiento y un equipo de profesionales con conocimiento del mercado financiero; y que pertenece a un importante grupo económico de República Dominicana. Como contrapartida, la calificación considera la larga duración del Fondo, el impacto económico por Covid-19 en desarrollo y una industria de fondos en vías de consolidación en República Dominicana.

El sufijo (N) indica que se trata de un Fondo con menos de 36 meses de funcionamiento.

— CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

El Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades GAM II tiene como objetivo invertir en sociedades comerciales domiciliadas en República Dominicana, de cualquier sector económico, excepto del sector financiero, no inscritas en el RMV, que estén constituidas como sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, con el propósito de generar ingresos y crear valor a mediano y largo plazo. El Fondo es manejado por GAM Capital, S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, la cual mantiene una calificación "A+af" otorgada por Feller Rate. La administradora es controlada mayormente por Grupo Rizek, Inc. Dada la propagación del Covid-19, la administradora ha implementado un plan de contingencia para proteger al personal y mantener sus operaciones.

El Fondo inició la colocación de sus cuotas en septiembre de 2019. Al cierre de agosto 2021, mantenía 112.400 cuotas colocadas, representando un 22,5% de su programa de emisión. A la misma fecha, administró un patrimonio total de US\$103,2 millones, representando un 16,3% del total manejado por fondos cerrados de desarrollo de sociedades.

— CARTERA EN ETAPA DE FORMACIÓN, CON BAJA DIVERSIFICACIÓN

En octubre 2019 el Fondo inició su fase operativa, a contar de la cual tendrá 3 años para adecuarse a su política de inversión. Al cierre de agosto 2021, el activo del Fondo estuvo compuesto por acciones privadas (81,6%), bonos del Ministerio de Hacienda (15,6%), deuda comercial (1,1%), cuotas de fondos de inversión abiertos (1,0%) y cuentas bancarias (0,8%).

A la misma fecha, el Fondo mantenía sus inversiones en cuatro emisores, dos de los cuales se enfocan en un mismo activo, mostrando una baja diversificación. No obstante, se espera que la cartera del Fondo se encuentre diversificada en el largo plazo.

— BAJA LIQUIDEZ DE CARTERA

Por otra parte, el tipo de inversión objetivo del Fondo implica una baja liquidez de sus activos, dado que éstos no cuentan con un mercado secundario.

— NULO ENDEUDAMIENTO FINANCIERO

Al cierre de agosto 2021, los pasivos del Fondo representaban un 0,3% del patrimonio, que correspondían a comisiones por pagar y acumulaciones y otros pasivos.

— RENTABILIDAD DE LA CUOTA

Según la metodología de Feller Rate, el Fondo debe tener 36 meses de funcionamiento para medir la rentabilidad de manera concluyente. No obstante, desde inicio de

Analista: **Ignacio Carrasco**
ignacio.carrasco@feller-rate.com

operaciones hasta el cierre de agosto 2021 la rentabilidad acumulada (no anualizada) fue de -8,1%.

— VENCIMIENTO DEL FONDO

El Fondo tiene una duración establecida de 15 años a partir de la fecha de emisión del primer tramo de cuotas, por lo que su término es en septiembre de 2034. El plazo del Fondo es largo, pero consistente con su objetivo de inversión y estrategia de invertir en sociedades con potencial de crecimiento.

FACTORES SUBYACENTES A LA CLASIFICACIÓN

FORTALEZAS

- Gestión de GAM Capital, con un buen nivel de estructuras y políticas para la administración de fondos.
- Importancia de su grupo controlador en el país.

RIESGOS

- Cartera en etapa de formación.
- Larga duración del Fondo, aunque consistente con el objetivo de inversión.
- Industria de fondos en vías de consolidación en República Dominicana.
- Incertidumbre económica por Covid-19 impacta negativamente retornos y amplía volatilidad de activos.

	Sep-20	Oct-20	Ene-21	Abr-21	Jul-21	Oct-21
Cuotas	BBBfa (N)	BBBfa (N)	BBBfa (N)	BBBfa (N)	BBBfa (N)	BBBfa (N)

NOMENCLATURA

La calificación se hace en una escala ordenada con un grado creciente de riesgo.

CATEGORÍAS DE RIESGO CRÉDITO:

- AAfa: Cuotas con la más alta protección ante pérdidas y que presentan la mayor probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- AAfa: Cuotas con muy alta protección ante pérdidas y que presentan una muy buena probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- Afa: Cuotas con alta protección ante pérdidas y que presentan una buena probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- BBBfa: Cuotas con suficiente protección ante pérdidas y que presentan una razonable probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- BBfa: Cuotas con baja protección ante pérdidas y tienen una baja probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- Bfa: Cuotas con muy baja protección ante pérdidas y que muy probablemente no cumplirán con sus objetivos de inversión.
- Cfa: Cuotas con muy variables y expuestas a pérdidas y/o no cumplirán con sus objetivos de inversión.

+ o -: Las calificaciones entre AAfa y Bfa pueden ser modificadas al agregar un símbolo + (más) o - (menos) para destacar sus fortalezas o debilidades dentro de cada categoría.

Aquellos fondos nuevos, o con poca historia como para realizar un análisis completo, se distinguen mediante el sufijo (N).

Las clasificaciones de riesgo de Feller Rate no constituyen, en ningún caso, una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información pública remitida a la Superintendencia del Mercado de Valores y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la clasificadora la verificación de la autenticidad de la misma.

La información presentada en estos análisis proviene de fuentes consideradas altamente confiables. Sin embargo, dada la posibilidad de error humano o mecánico, Feller Rate no garantiza la exactitud o integridad de la información y, por lo tanto, no se hace responsable de errores u omisiones, como tampoco de las consecuencias asociadas con el empleo de esa información. Las clasificaciones de Feller Rate son una apreciación de la solvencia de la empresa y de los títulos que ella emite, considerando la capacidad que ésta tiene para cumplir con sus obligaciones en los términos y plazos pactados.